

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

2635 *Orden DEF/177/2019, de 18 de febrero, por la que se aprueba el currículum de la enseñanza militar de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra.*

A diferencia de las escalas de Oficiales y de Suboficiales, las escalas de tropa y marinería cuentan con un marco legislativo que descansa en dos leyes, la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, y la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

Ambas establecen que, por una parte, se capacite militar y técnicamente a los soldados y marineros para desempeñar los cometidos y ejercer facultades de la escala y especialidad fundamental que adquieran y, por otra, se facilite que a lo largo de su trayectoria, puedan obtener módulos formativos o profesionales conducentes a la obtención de un título de técnico de formación profesional de grado medio.

Del artículo 47 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, que sienta las bases de la Enseñanza de formación de tropa y marinería, se desprende que la formación y la trayectoria profesional deben formar parte de un único proceso formativo.

En la Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería, merecen especial mención las especialidades fundamentales que conforman la agrupación de especialidades técnicas, en las que, especialmente, se procurará que una parte de los contenidos que les sean impartidos, tanto en el periodo de formación como a lo largo de su trayectoria profesional, tengan alguna relación con los de módulos de algún ciclo formativo de grado medio del sistema educativo general o con competencias profesionales referidas a cualificaciones profesionales, de modo que a través de la vía formal de formación, de la experiencia laboral o de vías no formales de formación se facilite la obtención del título de técnico de formación profesional de grado medio.

Otra diferencia de la escala de tropa y marinería es que el soldado o marinero adquiere la condición de militar una vez finaliza el periodo de formación que indique la convocatoria, contrariamente a las de Oficiales y Suboficiales que lo hacen al superar la totalidad de la enseñanza militar de formación.

El referente para la elaboración de cada uno de los planes de estudios que conforman el currículum será el perfil profesional establecido por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra para cada especialidad fundamental, que deberán ajustarse a las directrices contenidas en la Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, y orientados a la consecución de los criterios que se determinan en el artículo 64.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

De esta manera, se incluyen contenidos relacionados con la formación profesional que capacitan a todo el personal egresado para colaborar como primer interviniente en los posibles escenarios de asistencia a una baja en diferentes situaciones que suponga el combate, y en caso de accidente o situación de emergencia.

De acuerdo con el artículo 11.3 de la Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, parte de los contenidos satisfacen, en lo que es posible y a los efectos de convalidación, su continuidad con los planes de estudios de las enseñanzas de formación para la incorporación a las escalas de Suboficiales de las Fuerzas Armadas. En este sentido, parte de los contenidos de la formación general militar de los suboficiales tienen relación con los necesarios para adquirir las competencias de la tropa.

Por otro lado, en el currículum se contempla la importancia del mantenimiento de unas condiciones psicofísicas necesarias para el ejercicio profesional, tal y como preceptúa el artículo 83.3 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

Igualmente, otorga a los alumnos la competencia necesaria para actuar como agentes de la autoridad en el desarrollo de las guardias de seguridad, para las que puedan ser nombrados, a lo largo de su desempeño profesional.

Se incluyen temas relacionados con la prevención del acoso, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.3 del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, publicado por Resolución 400/38199/2015, de 21 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa.

Para cursar los planes de estudios que configuran el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería será requisito indispensable estar en posesión de la titulación del sistema educativo general exigida en la convocatoria.

Durante su tramitación, este proyecto fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y se ha dado conocimiento de la misma al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada Ley Orgánica, ha sido informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Aprobación del currículo.

Se aprueba el currículo de la enseñanza militar de formación para el acceso a la escala de tropa correspondiente a las especialidades fundamentales del Ejército de Tierra, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. Empleos eventuales.

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza militar de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra, hayan superado el periodo de formación determinado en la convocatoria, se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de Soldado Alumno.

Disposición transitoria única. Extinción de los planes de estudios.

Una vez que entre en vigor el nuevo currículo, los planes de estudios anteriores se extinguirán conforme ingresen los alumnos del último ciclo correspondiente a la última convocatoria publicada con anterioridad a la referida entrada en vigor, y coexistirán en el caso de que algún alumno, habiéndolo cursado, tuviese que repetir curso.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Quedan derogadas las Instrucciones 158/2000, de 25 de mayo, y 214/2001, de 3 de octubre, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, sobre programa del módulo de formación militar básica y sobre planes de estudios de las especialidades de los militares profesionales de tropa del Ejército de Tierra, respectivamente, así como sus posteriores modificaciones.

2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en todo aquello en lo que se oponga a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. Facultades dispositivas.

Se faculta al Subsecretario de Defensa, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para la aplicación de esta Orden ministerial, así como a modificar sus anexos.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de febrero de 2019.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

ANEXO

Currículo de la enseñanza militar de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra

1. *Descripción general*

1.1 Denominación: Enseñanza militar de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra.

1.2 Definiciones:

En el ámbito de este currículo, se entenderá por agrupación de especialidades operativas (AEO) la compuesta por las especialidades fundamentales: Infantería Ligera, Infantería Acorazada/Mecanizada, Caballería, Artillería de Campaña, Artillería Antiaérea, Ingenieros y Transmisiones.

En el ámbito de este currículo, se entenderá por agrupación de especialidades técnicas (AET) la compuesta por las especialidades fundamentales: Montador de equipos, Mantenimiento de vehículos, Mantenimiento de aeronaves, Chapa y soldadura, Mantenimiento electrónico y de telecomunicaciones, Mantenimiento de armamento y material, Apoyo sanitario y Hostelería.

La especialidad fundamental Música se entenderá fuera de las dos agrupaciones de especialidades.

1.3 Duración de la formación de cada ciclo:

– Período de acogida, orientación y adaptación a la vida militar (PAOAV): 2 semanas (sin carga lectiva).

– Fase de formación militar general (FFMG): 8 semanas.

– Fase de formación militar específica y de especialidad fundamental (FFMEyEF): 8 semanas para las especialidades fundamentales de AEO y 30 semanas para las de la AET, la de la especialidad fundamental Música tendrá una duración de 9 semanas.

La unidad de medida empleada en el presente currículo es la hora, de acuerdo a lo recogido en el artículo 8 de la orden DEF/479/2017, de 19 de mayo.

1.4 Centros donde se imparte la formación: La enseñanza de formación se llevará a cabo por completo en los centros de formación de tropa (CEFOT) número 1 de Cáceres y número 2 de San Fernando (Cádiz), a excepción de los contenidos de especialidades fundamentales técnicas que se llevarán a cabo en la Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG) en Calatayud (Zaragoza) y los contenidos de especialidad fundamental Música que se desarrollará en el Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

2. *Perfil de Egreso*

2.1 Objetivo general. La enseñanza militar de formación tiene como finalidad que los alumnos adquieran las competencias necesarias que les capaciten militar y técnicamente para desempeñar los cometidos y ejercer facultades de la escala y especialidad fundamental en las que se integren.

2.2 Competencias generales y específicas.

2.2.1 Competencias generales del soldado:

CG1. Actuar conforme a los principios y valores constitucionales y de las Fuerzas Armadas, adquiriendo el compromiso ético de defenderlos, prestando especial atención a la lealtad a sus superiores y compañeros.

CG2. Practicar las actitudes propias del militar sintetizadas en las virtudes castrenses recogidas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las propias del Ejército de Tierra.

CG3. Conocer las obligaciones y procedimientos del combatiente general y desarrollar las actividades específicas del soldado relacionadas con las diferentes funciones de combate.

CG4. Comprender el régimen de derechos y obligaciones que, como militar y alumno, le asiste, así como sus expectativas profesionales.

CG5. Dominar las habilidades y destrezas de la instrucción individual del Ejército de Tierra, así como el manejo de las armas, municiones, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria que se determinen.

CG6. Trabajar en equipo en cualquier situación relacionada con el desempeño de sus cometidos en las estructuras orgánica y operativa de las Fuerzas Armadas.

CG7. Identificar las distintas UCO que componen la organización básica de la Defensa y la del Ejército de Tierra obteniendo una visión global e integrada de las diferentes Unidades en las que puede desarrollar su actividad militar, que propicie su integración en la profesión militar.

CG8. Desempeñar con eficacia las guardias y servicios propios del Ejército de Tierra, correspondientes al empleo de soldado.

CG9. Ejecutar las misiones que se le encomiende en el ámbito militar, mediante la toma de decisiones oportunas.

CG10. Mantener las condiciones psicofísicas necesarias para su preparación y para soportar las situaciones de esfuerzo diario y en operaciones.

CG11. Comprender la importancia y necesidad de la información, así como los medios básicos utilizados para obtenerla, difundirla y protegerla frente a actos hostiles, pérdidas o revelaciones no autorizadas.

CG12. Prestar atención permanente a la seguridad y ser responsable, a su nivel, del cumplimiento de las normas y medidas que se establezcan para garantizar la integridad del personal, instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación, según lo dispuesto en la normativa vigente.

CG13. Asumir, con carácter accidental, el mando de las unidades atribuidas a niveles orgánicos superiores, cuando por sucesión de mando le corresponda.

CG14. Colaborar como primer interviniente en los posibles escenarios de asistencia a la baja en las diferentes situaciones que suponga el combate, y en caso de accidente o situación de emergencia.

2.2.2 Competencias específicas del soldado.

2.2.2.1 Especialidad fundamental Infantería Ligera:

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Infantería Ligera.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Infantería Ligera.

2.2.2.2 Especialidad fundamental Infantería Acorazada/Mecanizada:

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Infantería Acorazada/Mecanizada.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Infantería Acorazada/Mecanizada.

2.2.2.3 Especialidad fundamental Caballería:

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Caballería.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Caballería.

2.2.2.4 Especialidad fundamental Artillería de Campaña:

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Artillería de Campaña y Artillería de Costa.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de las Unidades de Artillería de Campaña y Artillería de Costa.

2.2.2.5 Especialidad fundamental Artillería Antiaérea:

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Artillería Antiaérea.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Artillería Antiaérea.

2.2.2.6 Especialidad fundamental Ingenieros:

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Ingenieros.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Ingenieros.

2.2.2.7 Especialidad fundamental Transmisiones:

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Transmisiones.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Transmisiones.

2.2.2.8 Especialidad fundamental Montador de Equipos (MEQ):

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al montaje, mantenimiento y reparación de instalaciones fijas y temporales, maquinaria y equipos de subsistencias e instalaciones eléctricas, así como todos los sistemas de conducción de fluidos, electricidad, energéticos, de transporte, seguridad, depuración y especiales, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental, de acuerdo a lo establecido en la normativa y reglamentación vigente.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Montador de Equipos.

2.2.2.9 Especialidad fundamental Mantenimiento de Vehículos (AMV):

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento de los vehículos tanto en lo referente a los sistemas mecánicos, como a los hidráulicos, eléctricos, electrónicos y, en su caso, de estructura.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento de Vehículos.

2.2.2.10 Especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves (AMA):

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento de las aeronaves tanto en lo referente a los sistemas mecánicos, como a los hidráulicos, eléctricos y, en su caso, electrónicos y de estructura.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves.

2.2.2.11 Especialidad fundamental Chapa y Soldadura (MCH):

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento de los vehículos en lo referente a los elementos fijos y móviles, metálicos y sintéticos, del chasis y de la carrocería, los relacionados con el mantenimiento y ejecución de construcciones metálicas, y los que exijan la aplicación de técnicas básicas de mecanizado.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Chapa y Soldadura.

2.2.2.12 Especialidad fundamental Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones (MAET):

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento electrónico de los sistemas de armas, equipos y materiales, de los sistemas y equipos de telecomunicaciones y guerra electrónica, incluyendo, en su caso, su manejo.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones.

2.2.2.13 Especialidad fundamental Mantenimiento de Armamento y Material (MAAM):

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento, conservación y reparación del armamento y material.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento de Armamento y Material.

2.2.2.14 Especialidad fundamental Música (MUS):

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con la ejecución musical, mediante los instrumentos específicos de las músicas militares.

CE2. Ejecutar los cometidos relacionados con la ejecución musical que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo y del campo de actividad de la especialidad fundamental Música.

2.2.2.15 Especialidad fundamental Apoyo Sanitario (ASAN):

CE1. Desarrollar actividades específicas de atención sanitaria, evacuación y traslado de bajas, así como otras actividades relacionadas con la función logística de asistencia

sanitaria tanto en unidades, centros y organismos, como en bases, acuartelamientos y establecimientos.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Apoyo Sanitario.

2.2.2.16 Especialidad fundamental Hostelería (HAM):

CE1. Desarrollar labores específicas relativas a la elaboración y distribución de menús, así como la prestación de servicios de restauración y hosteleros.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Hostelería.

3. Planificación de las enseñanzas

3.1 Estructura general del plan de estudios:

– Período de acogida, orientación y adaptación a la vida militar (PAOAVM). Durará dos (2) semanas. No computará dentro de la duración total de la formación. Se dedicará a cumplimentar los aspectos de incorporación, logísticos, administrativos y a impartir contenidos básicos de instrucción y adiestramiento, pudiéndose adelantar contenidos básicos correspondientes a los módulos: Formación militar I e instrucción y adiestramiento I.

– Fase de formación militar general (FFMG): 280 horas. La finalidad de la fase de formación militar general será proporcionar los conocimientos básicos que debe adquirir cualquier soldado por el hecho de vincularse profesionalmente a las Fuerzas Armadas, así como los imprescindibles que le permitan prestar los servicios y guardias que garanticen el funcionamiento y la seguridad de las unidades.

Tendrá una duración de ocho (8) semanas y una carga lectiva de 280 horas.

Fase	Módulo	Horas totales	Finalidad/objetivos
FFMG	Formación militar I.	80	Comunes.
FFMG	Instrucción y adiestramiento I.	129	Comunes.
FFMG	Formación física y orden cerrado I.	71	Comunes.
		280	

Las horas lectivas se repartirán en ocho (8) semanas de cinco (5) días de siete (7) horas (35 horas semanales).

Una de las ocho (8) semanas se dedicará a un ejercicio continuado de instrucción y adiestramiento (5 días; 35 horas).

Cuatro (4) días se dedicarán a dos (2) ejercicios continuados de doble jornada (dos (2) días cada uno) de instrucción y adiestramiento (28 horas).

Como actividad extraescolar complementaria, conforme al artículo 14 de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, por la que se aprueba el Régimen del Alumnado de la enseñanza de formación y se modifica la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, el personal extranjero que acceda a la Enseñanza Militar de Formación, cursará el módulo de formación complementaria para extranjeros, de acuerdo a lo recogido en el Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería

– Fase de formación militar específica y de especialidad fundamental (FFMEyEF). La finalidad de la fase de formación específica y de especialidad fundamental será la de ampliar los conocimientos adquiridos en la fase anterior, para poder desempeñar los cometidos específicos de la especialidad fundamental a adquirir.

Consta de contenidos específicos con una carga lectiva de ciento cuarenta (140) horas y contenidos de especialidad fundamental que van desde las ciento cinco (105) horas de las especialidades operativas hasta las ochocientos ochenta (880) horas de las técnicas y de ciento veinte (120) horas para la especialidad fundamental Música.

El total de la carga lectiva se reparte en ocho (8) semanas para las especialidades operativas, treinta (30) semanas para las especialidades técnicas y nueve (9) semanas para el caso de la especialidad fundamental Música.

Módulos específicos: 140 horas.

Fase	Módulo	Horas totales	Finalidad/ objetivos
FFMEyEF	Formación militar II.	8	Específico.
FFMEyEF	Instrucción y adiestramiento II.	40	Específico.
FFMEyEF	Formación física y orden cerrado II.	32	Específico.
FFMEyEF	Primeros auxilios.	60	Específico.
		140	

Las horas lectivas se repartirán en semanas de cinco (5) días de siete (7) horas (35 horas semanales).

Una de las semanas se dedicará a un ejercicio continuado de instrucción y adiestramiento (5 días; 35 horas).

Dos (2) días se dedicarán a un ejercicio continuado de doble jornada (dos (2) días) de instrucción y adiestramiento (14 horas).

Las treinta y cinco (35) horas restantes que completan las ciento setenta y cinco (175) horas de contenidos específicos se dedicarán a actividades extraescolares complementarias (Art. 14 Orden DEF/368/2017, de 4 de abril): realización de curso de aptitud, formación en conducción y seguridad vial, conferencias que contribuyan a la formación integral del alumno u otras, necesarias para ocupar las plazas asignadas, programándose por los directores/jefes de centro, sin que se excedan las semanas totales de la fase.

– Contenidos de Especialidad Fundamental. Cada alumno cursará los módulos correspondientes a los contenidos de aquella especialidad fundamental que le haya sido asignada tras el correspondiente proceso selectivo.

Fase	Especialidad fundamental	Horas totales	Finalidad/objetivos
FFMEyEF	Infantería ligera.	105	Especialidad fundamental.
FFMEyEF	Infantería acorazada mecanizada.	105	Especialidad fundamental.
FFMEyEF	Caballería.	105	Especialidad fundamental.
FFMEyEF	Artillería campaña.	105	Especialidad fundamental.
FFMEyEF	Artillería antiaérea.	105	Especialidad fundamental.
FFMEyEF	Ingenieros.	105	Especialidad fundamental.
FFMEyEF	Transmisiones.	105	Especialidad fundamental.
FFMEyEF	Montador de equipos.	880	Especialidad fundamental.
FFMEyEF	Manto vehículos.	880	Especialidad fundamental.
FFMEyEF	Manto aeronaves.	880	Especialidad fundamental.
FFMEyEF	Chapa y soldadura.	880	Especialidad fundamental.
FFMEyEF	Manto electrónico y de telecomunicaciones.	880	Especialidad fundamental.
FFMEyEF	Manto armamento y material.	880	Especialidad fundamental.
FFMEyEF	Música.	120	Especialidad fundamental.
FFMEyEF	Apoyo sanitario.	880	Especialidad fundamental.
FFMEyEF	Hostelería.	880	Especialidad fundamental.

3.2 Descripción de los módulos.

– Módulos de la fase de formación militar general (FFMG):

- Módulo de formación militar I:

FFMG: Centros de Formación de Tropa.

Módulo: Formación militar I.

Horas: 80.

Submódulo	Contenidos básicos	Horas
Formación militar I.	<p>Principios y valores constitucionales. Principios, valores y virtudes de las FAS. Normativa marco de ámbito nacional en el ejercicio de la profesión militar. Perspectiva de género e igualdad en las FAS. Protección medioambiental. Normativa marco de ámbito internacional, relacionándola con los conflictos armados y el derecho humanitario. Derechos y deberes de los miembros de las FAS y de los alumnos. Incumplimiento de las obligaciones como militar y como alumno. Delitos, faltas e infracciones. Organización de la Defensa y del Ejército de Tierra. Las guardias en el ET: Guardias de orden y de los servicios. Las guardias de seguridad en el ET. Seguridad de la información. La seguridad relacionada con la integridad del personal. Seguridad de instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación. Agente de la autoridad, en el desempeño de las guardias de seguridad (*).</p>	80

(*) Programa reducido para desempeñar los cometidos «Guardia de seguridad» como agente de la autoridad [Guía de instrucción de puesto táctico «Agente de la autoridad» de DIEN (30 horas)].

- Módulo de instrucción y adiestramiento I:

FFMG: Centros de Formación de Tropa.

Módulo: Instrucción y adiestramiento I.

Horas: 129.

Submódulo	Contenidos básicos	Horas
Instrucción de combate I.	<p>Técnicas y procedimientos de instrucción individual que le habiliten para actuar como combatiente general en cualquier escenario. Procedimiento de utilización del terreno para ocultarse, protegerse. observar, hacer fuego y avanzar Medios básicos de transmisiones de dotación. Enlace mediante el envío de mensajes por radio o actuando como agente de transmisiones. Armamento, municiones, material y equipo reglamentario. Procedimientos de seguridad y mantenimiento necesarios para su empleo con eficacia. Conocimientos básicos de topografía. Orientación con medios de dotación o métodos expeditos.</p>	96
Tiro I.	<p>Teoría elemental del tiro. Habilidades prácticas necesarias para efectuar eficazmente el tiro con las armas y municiones de dotación individual. Tiro de Instrucción básico inicial con el FUSA. El lanzamiento de granadas de mano y el disparo del sistema lanzagranadas contracarro.</p>	33

Se programarán:

- 1 ejercicio continuado de 5 días (35 horas).
- 2 ejercicios continuados de 2 días (2 x 14 horas).
- 2 jornadas de tiro (2 x 7 horas).

- Módulo de Formación física y orden cerrado I:

FFMG: Centros de Formación de Tropa.

Módulo: Formación física y orden cerrado I.
Horas: 71.

Submódulo	Contenidos básicos	Horas
Instrucción físico-militar y aptitud física I.	Instrucción físico-militar. Salud integral e higiene.	33
Orden Cerrado I.	Orden cerrado. Movimientos y evoluciones.	38

• Módulo de Formación complementaria para alumnos extranjeros:

FFMEyEF: Centros de Formación de Tropa.
Módulo: Formación complementaria para Extranjeros.
Horas: 24.

Submódulos	Contenidos básicos	Horas
Constitución.	Título Preliminar de la Constitución Española (artículos 1 al 9). Título I. De los derechos y deberes fundamentales (artículos 10 al 55). Título II. De la Corona Española (artículos 56 al 65) y Título III. De las Cortes Generales (artículos 66 al 96). Título IV. Del Gobierno y de la Administración (artículos 97 al 107). Título V. De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales (artículos 108 al 116). Título VI. Del Poder Judicial (artículos 117 al 127). Título VIII. De la Organización Territorial del Estado (artículos 137 al 158). Título IX. Del Tribunal Constitucional (artículos 159 al 165). Título X. De la Reforma Constitucional (artículos 166 al 169) y disposiciones adicionales, transitorias y derogatorias.	8
Geografía física de España.	Europa y España en el mundo. Mapa de Europa. Situación de España dentro de Europa. Países fronterizos con España. Geografía de España: Límites fronterizos de España. El relieve español (principales sistemas montañosos). Geografía de España: Archipiélagos e Islas españolas. Geografía de España: Principales medios fluviales. Geografía de España: Las Costas españolas. Características de los diferentes litorales. Geografía de España: El Clima y el Medio ambiente. Geografía de España: Mapa topográfico. Representación del relieve. Geografía de España: La población española. Organización política y territorial de España. División autonómica. Régimen demográfico actual. Movimientos migratorios.	8
Historia de España.	Historia de España: La España Prerromana. Colonizaciones previas. Tartesios, celtas e iberos. La conquista de Hispania por Roma. La Romanización. Historia de España: El Reino Visigodo (siglos V al VIII) y La Alta Edad Media (siglos VIII al XI). El esplendor de Al-Ándalus. La sociedad de Al-Ándalus. Nacimiento de los Reinos hispánicos. Historia de España: La plena Edad Media (siglos XI al XIII). Los Reinos de Taifas. La Reconquista. Nueva organización político-territorial. El arte románico. El arte mudéjar. Historia de España: La Baja Edad Media (siglos XIV al XV). El Reino de Granada. El Reino de Castilla. La Corona de Aragón. Historia de España: La España Moderna. Los Reyes Católicos. La unificación territorial. El Descubrimiento de América. Historia de España: El siglo XVI. El Imperio de Carlos I. El Reinado de Felipe II. Historia de España. Siglos XVII al XIX. La España de los Austrias. Los Borbones. La Guerra de la Independencia. El reinado de Fernando VII. El reinado de Isabel II. Historia de España: Siglo XX. El reinado de Alfonso XIII. La Guerra Civil española. La época de Franco. La Transición. Consolidación de la democracia.	8
		24

El presente módulo tendrá carácter informativo, por lo que no influirá en la calificación global de la fase de formación militar general.

– Módulos específicos de la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental:

- Módulo de formación militar II:

FFMEyEF: Centros de Formación de Tropa.

Módulo: Formación militar II.

Horas: 8.

Submódulo	Contenidos básicos	Horas
Formación militar II.	Las funciones de combate y las especialidades fundamentales. La carrera militar del personal de tropa: posibilidades de promoción y de desvinculación. Técnicas de trabajo en equipo y de comunicación, para el desempeño de cometidos del personal de tropa. Asignación de cometidos y tareas: Misiones y órdenes. El proceso de la decisión. La asunción accidental de responsabilidades superiores.	8

- Módulo de Instrucción y adiestramiento II:

FFMEyEF: Centros de Formación de Tropa.

Módulo: Instrucción y adiestramiento II.

Horas: 40.

Submódulos	Contenidos básicos	Horas
Instrucción de combate II.	Procedimientos de utilización del terreno para avanzar en una Marcha a pie con equipo. Técnicas y procedimientos particulares que le permitan sobrevivir a un incidente Nuclear, Biológico y Químico (NBQ). Nivel Básico de defensa NBQ (*). Topografía. Navegación con mapa y brújula.	26
Tiro II.	Tiro básico de precisión y combate con el FUSA.	14

(*) Defensa NBQ. Nivel básico de la Jefatura de la Escuela Militar de Defensa NBQ (12 horas).

Se programarán:

1 ejercicio continuado de 5 días (35 horas).

1 ejercicio continuado de 2 días (14 horas).

2 jornadas de tiro (2 x 7horas).

En el desarrollo de los ejercicios se incluirán contenidos específicos y de especialidad fundamental.

- Módulo de formación física y orden cerrado II:

FFMEyEF: Centros de Formación de Tropa.

Módulo: Formación física y orden cerrado II.

Horas: 32.

Submódulo	Contenidos básicos	Horas
Instrucción físico-militar y aptitud física II.	Instrucción físico-militar.	20
Orden cerrado II.	Orden cerrado. Desde el nivel individual al de escuadra/equipo.	12

- Módulo de primeros auxilios:

FFMEyEF: Centros de Formación de Tropa.

Modulo: Primeros auxilios (MF0272_2).

Horas: 60.

Submódulo	Contenidos básicos	Horas
MF0272_2.	<p>Valoración inicial del accidentado como primer interviniente: El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos. Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites. El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional. El primer interviniente como parte de la cadena asistencial. Terminología anatomía y fisiología. Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios. Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de «triage» simple, norias de evacuación.</p> <p>Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente: La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación. Características de la Cadena de Supervivencia. Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes. Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.</p> <p>Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria: Valoración del accidentado: primaria y secundaria. Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado. Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia. Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases. Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y «shock». Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico. Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico. Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados. Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico. Lesiones producidas por calor y por frío. Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz. Accidentes eléctricos. Electrocución: lesiones producidas por la electricidad y los rayos. Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes. Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.</p> <p>Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente: Psicología de la víctima. Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado. Comunicación asistente-familia. Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación. Estrategias de control del estrés. Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.</p>	60

De acuerdo al MF0272_2 contenido en los certificados de profesionalidad establecidos en la Orden PRE/1340/2016, de 29 de julio.

– Contenidos de especialidad fundamental de la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental:

- Contenidos de la especialidad fundamental Infantería Ligera:

FFMEyEF: Centros de Formación de Tropa.

Contenidos de ESP. FUN.: Infantería ligera.

Horas: 105.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
Infantería ligera.	<p>Conceptos básicos, definición y misiones de la Infantería Ligera (ILIG). Tradiciones, historia, himno y evolución de la Infantería. Situación y organización de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad fundamental ILIG y de las Unidades de ILIG. Los Pelotones de las Compañías de Fusiles de Infantería Ligera. Actividades del soldado de Infantería Ligera relacionadas con las funciones de combate mando, maniobra y protección. Cometidos del soldado de ILIG en el pelotón de fusiles. Topografía. Recorridos topográficos hasta nivel individual. Cometidos del jefe de la escuadra de fusiles Cometidos tácticos y logísticos en el marco de Pelotón/Escuadra/Equipo en acciones ofensivas. Franqueamiento de obstáculos perimetrales de posiciones defensivas. Paso de brecha o pasillo abierto en un obstáculo. El choque en el asalto. Ocupación de un pozo enemigo y limpieza de un ramal entre pozos. El avance en ambiente urbano valiéndose del Fuego-movimiento a nivel binomio y escuadra Cometidos tácticos y logísticos en el marco de Pelotón/Escuadra/Equipo en acciones defensivas. Obstáculos y obras de fortificación de una posición defensiva de Pelotón en los niveles de mínima defensa y organización ligera. Organización y ocupación de un puesto de observación/escucha. Cometidos tácticos y logísticos en el marco de Pelotón/Escuadra/Equipo en los movimientos. Empleo y mantenimiento con seguridad y eficacia de los sistemas de armas, material y equipo específicos de los Pelotones de fusiles de ILIG en el Batallón/Bandera.</p>	105

Las sesiones teóricas o prácticas podrán ser programadas en el seno de los ejercicios continuados del módulo Instrucción y Adiestramiento II.

- Contenidos de la especialidad fundamental Infantería Acorazada/Mecanizada:

FFMEyEF: Centros de Formación de Tropa.

Contenidos de Esp. Fun.: Infantería acorazada/mecanizada.

Horas: 105.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
Infantería acorazada/ mecanizada.	<p>Conceptos básicos, definición y misiones de la Infantería Acorazada y Mecanizada (IAC/MZ). Tradiciones, historia, himno y evolución de la Infantería.</p> <p>Situación y organización de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad fundamental IAC/MZ y de las Unidades de Infantería Acorazada y Mecanizada.</p> <p>Los Pelotones de las Compañías de Fusiles mecanizada y de las Compañías de carros de combate.</p> <p>Actividades del soldado de Infantería AC/MZ relacionadas con las funciones de combate mando, maniobra y protección.</p> <p>Cometidos del soldado de Infantería AC/MZ en el Pelotón de fusiles MZ.</p> <p>Topografía. Recorridos topográficos hasta nivel individual.</p> <p>Cometidos del jefe de la escuadra de fusiles.</p> <p>Cometidos tácticos y logísticos en el marco de Pelotón/Escuadra/Equipo en acciones ofensivas.</p> <p>Franqueamiento de obstáculos perimetrales de posiciones defensivas. Paso de brecha o pasillo abierto en un obstáculo.</p> <p>El choque en el asalto. Ocupación de un pozo enemigo y limpieza de un ramal entre pozos.</p> <p>El avance en ambiente urbano valiéndose del Fuego-movimiento a nivel binomio y escuadra</p> <p>Cometidos tácticos y logísticos en el marco de Pelotón/Escuadra/Equipo en acciones defensivas.</p> <p>Obstáculos y obras de fortificación de una posición defensiva de Pelotón en los niveles de mínima defensa y organización ligera.</p> <p>Organización y ocupación de un puesto de observación/escucha.</p> <p>Cometidos tácticos y logísticos en el marco de Pelotón/Escuadra/Equipo en los movimientos.</p> <p>Empleo y mantenimiento con seguridad y eficacia de los sistemas de armas, material y equipo específicos de los Pelotones de fusiles mecanizados.</p>	105

Las sesiones teóricas o prácticas podrán ser programadas en el seno de los ejercicios continuados del módulo Instrucción y Adiestramiento II.

- Contenidos de la especialidad fundamental Caballería:

FFMEyEF: Centros de Formación de Tropa.

Contenidos de Esp. Fun.: Caballería.

Horas: 105.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
Caballería.	<p>Conceptos básicos, definición y misiones de la Caballería. Tradiciones, historia, himno y evolución de la Caballería. Situación y organización de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad fundamental Caballería y de sus Unidades. Los Escuadrones de Caballería. Actividades del soldado de Caballería relacionadas con las funciones de combate mando, maniobra y protección. Cometidos del soldado de Caballería en unidades tipo Pelotón/Equipo. Los cometidos del cabo en esas estructuras. Topografía. Recorridos topográficos hasta nivel individual. Cometidos tácticos y logísticos que pueden ser asignados en el marco de Pelotón/Equipo en acciones ofensivas tanto para tripulantes de los vehículos de combate como para personal encuadrado en elementos de combate a pie o exploradores de los mismos. Reconocimiento de obstáculos perimetrales que forman parte de posiciones defensivas para su posible franqueamiento. Avance hasta el objetivo o ruptura del contacto, valiéndose del fuego-movimiento a nivel binomio, escuadra, como elemento de combate a pie de los pelotones que los contemplen. Reconocimiento detallado de un «punto sensible» del terreno. Obtención de información del reconocimiento. El avance en ambiente urbano valiéndose del Fuego-movimiento a nivel binomio y escuadra. Cometidos tácticos y logísticos asignados al soldado de caballería, en el marco de Pelotón/Equipo en acciones defensivas tanto como tripulantes de los vehículos de combate como encuadrados en elementos de combate a pie o exploradores de los mismos. Obstáculos y obras de fortificación de una posición defensiva de Pelotón de Caballería en los niveles de mínima defensa y organización ligera. Organización y ocupación de un puesto de observación/escucha. Procedimientos para llevar a cabo una marcha logística, primando la velocidad y comodidad sobre la seguridad. Empleo y mantenimiento con seguridad y eficacia de los sistemas de armas, transmisiones, material y equipo específicos de los Pelotones de la Sección Ligero-Acorazada.</p>	105

Las sesiones teóricas o prácticas podrán ser programadas en el seno de los ejercicios continuados del módulo Instrucción y Adiestramiento II.

- Contenidos de la especialidad fundamental Artillería de Campaña:

FFMEyEF: Centros de Formación de Tropa.

Contenidos de Esp. Fun.: Artillería de campaña.

Horas: 105.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
Artillería de campaña.	<p>Conceptos básicos, Doctrina, empleo táctico, definición y características de artillería de campaña y costa. Tradiciones, historia, Himno y evolución de la artillería. Organización de la artillería de campaña dentro de la orgánica del Ejército de Tierra. Cometidos de un artillero en la defensa inmediata de una Batería o Grupo. Componentes principales de una boca de fuego. Tareas de mantenimiento orgánico. Transmisiones de un grupo de artillería de campaña y costa. El empleo del goniómetro, el telémetro láser y la Estación Total. Cometidos de un artillero en los cálculos del tiro de una unidad de campaña o de costa. Cometidos de un artillero en los escalones de fuego de la artillería de campaña o de costa. El mantenimiento orgánico de las diferentes piezas de artillería de campaña y costa.</p>	105

Las sesiones teóricas o prácticas podrán ser programadas en el seno de los ejercicios continuados del módulo instrucción y adiestramiento II.

- Contenidos de la especialidad fundamental Artillería Antiaérea:

FFMEyEF: Centros de Formación de Tropa.

Contenidos de Esp. Fun.: Artillería antiaérea.

Horas: 105.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
Artillería antiaérea.	<p>Conceptos básicos, Doctrina, empleo táctico, definición y características de artillería antiaérea. Tradiciones, historia, Himno y evolución de la artillería.</p> <p>Organización de la artillería antiaérea dentro de la orgánica del Ejército de Tierra.</p> <p>Cometidos de un artillero en la defensa inmediata de una Batería o Grupo.</p> <p>Componentes principales de una boca de fuego. Tareas de mantenimiento orgánico.</p> <p>Descripción de misiles y radares</p> <p>Transmisiones de un grupo de artillería antiaérea. Medios y redes.</p> <p>El empleo del goniómetro y el telémetro láser.</p> <p>Cometidos de un artillero en los escalones de fuego de la artillería antiaérea.</p> <p>El mantenimiento orgánico de las diferentes piezas de artillería antiaérea.</p>	105

Las sesiones teóricas o prácticas podrán ser programadas en el seno de los ejercicios continuados del módulo Instrucción y Adiestramiento II.

- Contenidos de la especialidad fundamental Ingenieros:

FFMEyEF: Centros de Formación de Tropa.

Contenidos de Esp. Fun.: Ingenieros.

Horas: 105.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
Ingenieros.	<p>Conceptos básicos, definición y misiones de la especialidad fundamental Ingenieros.</p> <p>Tradiciones, historia, Himno y evolución de los Ingenieros.</p> <p>Situación y organización de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad Fundamental ingenieros y de las unidades de ING.</p> <p>Vehículos de combate, puentes, máquinas y otros materiales específicos de las unidades de ingenieros.</p> <p>Puestos tácticos de los soldados de ingenieros.</p> <p>El Lote de minas, artificios y explosivos.</p> <p>El Lote de fortificación y obras. Peones, acarreo, protección y material vario.</p> <p>El Lote de fortificación y obras. Carpintero y albañil.</p> <p>El equipo de motosierra.</p> <p>El Equipo genepresor e implementos.</p> <p>El Equipo de fuerza.</p> <p>Características y empleo principales de las minas de dotación reglamentaria en el Ejército de Tierra.</p> <p>Localización de minas por medios visuales, sondeo o por medio de detector.</p> <p>Remoción de minas por cuerda a distancia.</p> <p>Medidas de seguridad para el manejo de explosivos reglamentarios en el ET.</p> <p>Técnicas para Unión de cebo y mecha. Empalmes y derivaciones de cordón detonante.</p> <p>Procedimiento pirotécnico para dar fuego a una carga explosiva.</p> <p>Procedimiento eléctrico para dar fuego a una carga explosiva.</p> <p>Lanzamiento manual de un bote o candela de ocultación.</p> <p>Empleo del martillo impulsor.</p> <p>Conceptos básicos sobre obras de fortificación y obstrucciones.</p> <p>Instalación de alambradas.</p> <p>Construcción de un caballo de frisa y un enredapiés.</p> <p>Llenado, transporte y puesta en obra de sacos terrenos.</p> <p>Técnicas para el enmascaramiento.</p>	105

Las sesiones teóricas o prácticas podrán ser programadas en el seno de los ejercicios continuados del módulo Instrucción y Adiestramiento II.

- Contenidos de la especialidad fundamental Transmisiones:

FFMEyEF: Centros de Formación de Tropa.
 Contenidos de Esp. Fun: Transmisiones.
 Horas: 105.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
Transmisiones.	<p>Conceptos básicos, definición y misiones de los Sistemas de Telecomunicaciones e Información (CIS). Tradiciones, historia, Himno y evolución de la especialidad fundamental transmisiones.</p> <p>Organización de las Transmisiones para el empleo de los Sistemas de Telecomunicaciones e Información.</p> <p>Tipos de redes y despliegue Los Sistemas de Telecomunicaciones y Los Sistemas de Información.</p> <p>Conceptos básicos, definición y misiones de la Guerra Electrónica.</p> <p>Situación y organización de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad Fundamental transmisiones. Unidades de transmisiones y centros, así como sus misiones, características, organización, denominación y ubicación.</p> <p>Medios de comunicación a distancia, generalidades y características.</p> <p>Conceptos básicos y características generales de las antenas. Antenas VHF, HF y SECONSAT. La red Básica de Área.</p> <p>Los generadores eléctricos de dotación.</p> <p>Procedimientos de trabajo de las comunicaciones militares en las distintas redes.</p> <p>Principios básicos de la electricidad.</p> <p>Informática: principios básicos, sistema operativo, programa, aplicación app.</p> <p>Principios básicos de las redes informáticas.</p> <p>Principios básicos de la seguridad informática.</p>	105

Las sesiones teóricas o prácticas podrán ser programadas en el seno de los ejercicios continuados del módulo Instrucción y Adiestramiento II.

- Contenidos de la especialidad fundamental Montador de Equipos (MEQ).

FFMEyEF: Academia de Logística del ET.
 Contenidos de Esp. Fun.: Montador de Equipos.
 Horas: 880.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
0036. Máquinas y equipos térmicos.	<p>Identificación de magnitudes de instalaciones térmicas. Cálculo de cargas térmicas. Generación de calor. Elaboración del ciclo frigorífico.</p> <p>Selección de fluidos refrigerantes y lubricantes. Identificación de máquinas y equipos térmicos. Identificación de los componentes de instalaciones frigoríficas. Identificación de los componentes de instalaciones de calefacción, energía solar térmica y A.C.S. Aplicaciones de instalaciones frigoríficas.</p>	130
0037. Técnicas de montaje de instalaciones.	<p>Interpretación de documentación técnica. Elaboración de croquis y planos. Análisis de materiales y tratamientos anticorrosivos y antioxidantes. Manejo de equipos y herramientas manuales.</p> <p>Procedimientos y utilización de equipos y herramientas de conformado. Ejecución de uniones no soldadas. Utilización y manejo de equipos de soldadura. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.</p>	140
0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización.	<p>Identificación de instalaciones frigoríficas y de sus componentes.</p> <p>Identificación de instalaciones de climatización-ventilación y de sus componentes.</p> <p>Configuración de redes de agua para instalaciones de refrigeración y climatización.</p> <p>Configuración de conductos de aire.</p> <p>Configuración de instalaciones frigoríficas y de climatización de pequeña potencia.</p> <p>Elaboración de la documentación técnica y administrativa.</p>	75

Módulos	Contenidos básicos	Horas
0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales.	Montaje de instalaciones de refrigeración industrial. Realización de pruebas en instalaciones de refrigeración industrial. Control automático de instalaciones. Puesta en marcha de instalaciones. Mantenimiento en instalaciones frigoríficas. Diagnóstico de disfunciones en equipos e instalaciones frigoríficas industriales. Reparación de instalaciones frigoríficas industriales. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	115
0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción.	Montaje de equipos de climatización, ventilación y extracción. Montaje de redes de agua y refrigerantes para instalaciones de climatización. Montaje de redes de conductos de aire. Pruebas y ensayos de las instalaciones. Control automático de instalaciones. Puesta en marcha de instalaciones. Mantenimiento en instalaciones de climatización y ventilación. Diagnóstico de averías en instalaciones de climatización y ventilación. Reparación de averías en instalaciones de climatización y ventilación. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	115
0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.	Montaje de circuitos eléctricos básicos de maniobra y fuerza. Representación gráfica y simbología en las instalaciones eléctricas. Montaje de cuadros y sistemas eléctricos asociados. Conexión de motores. Montaje de sistemas de mando y control. Toma de datos en instalaciones en servicio. Localización y reparación de disfunciones del equipo eléctrico. Conexión y programación de autómatas programables. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	145
Instalaciones de frío, calor y fluidos, de campaña.	Aplicación a materiales militares.	100
Instalaciones eléctricas de campaña.	Instalaciones temporales, mantenimiento y averías.	60
		880

Los módulos cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de técnico en instalaciones frigoríficas y de climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Contenidos de la especialidad fundamental Mantenimiento de Vehículos (AMV):

FFMEyEF: Academia de Logística del ET.

Contenidos de Esp. Fun.: Mantenimiento de Vehículos.

Horas: 880.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
0452. Motores.	Caracterización de motores de dos y cuatro tiempos. Caracterización de sistemas de refrigeración y lubricación. Localización de averías de los motores térmicos y de sus sistemas de refrigeración y lubricación. Mantenimiento de los motores térmicos. Mantenimiento de los sistemas de lubricación y refrigeración. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	120
0453. Sistemas auxiliares del motor.	Caracterización de sistemas auxiliares en los motores de ciclo Otto. Caracterización de sistemas auxiliares de los motores Diesel. Localización de averías de los sistemas auxiliares de los motores térmicos. Mantenimiento de los sistemas auxiliares del motor de ciclo Otto. Mantenimiento de los sistemas auxiliares del motor de ciclo Diesel. Mantenimiento de los sistemas de sobrealimentación y anticontaminación de los motores de ciclo Otto y Diesel.	130
0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección.	Funcionamiento y características de los circuitos de fluidos. Montaje de circuitos hidráulicos y neumáticos. Caracterización de los sistemas de suspensiones y direcciones. Localización de averías en los sistemas de suspensión y dirección. Mantenimiento de los sistemas de suspensión. Mantenimiento de los sistemas de dirección. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	140

Módulos	Contenidos básicos	Horas
0455. Sistemas de transmisión y frenado.	Caracterización de los sistemas de transmisión. Caracterización de los sistemas de frenos. Localización de averías de los sistemas de transmisión y frenos. Mantenimiento del sistema de transmisión. Mantenimiento del sistema de frenos. Funcionamiento, mantenimiento y averías.	90
0456. Sistemas de carga y arranque.	Caracterización de componentes eléctricos y electrónicos. Montaje de circuitos eléctricos y electrónicos. Caracterización de los sistemas de carga y arranque. Localización de averías de los sistemas de carga y arranque. Mantenimiento de los sistemas de carga. Mantenimiento de los sistemas de arranque.	125
0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.	Caracterización de los circuitos eléctricos auxiliares. Localización de averías en los circuitos eléctricos auxiliares. Mantenimiento de los sistemas eléctricos auxiliares. Montaje o modificaciones o nuevas instalaciones de circuitos eléctricos auxiliares. Mantenimiento de redes de comunicación de datos.	70
0458. Sistemas de seguridad y confortabilidad.	Caracterización de los sistemas de seguridad y confortabilidad. Localización de averías de los sistemas de seguridad y confortabilidad. Mantenimiento de los sistemas de calefacción, aire acondicionado y climatización. Instalación y mantenimiento de los sistemas audiovisuales, de comunicación y de confort. Mantenimiento de los sistemas de seguridad de las personas y del vehículo. Sustitución de elementos auxiliares de la carrocería y lunas. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	70
0260. Mecanizado básico.	Elaboración de croquis de piezas. Trazado de piezas. Mecanizado manual. Técnicas de roscado. Uniones por soldadura blanda.	50
Mantenimiento de vehículos militares.	Distinción de materiales, identificación Grupo Moto Propulsor y mantenimiento.	55
Maquinaria de obras y servicios.	Distinción de materiales, mantenimiento y pequeñas sustituciones de piezas.	30
		880

Los módulos cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de técnico en electromecánica de vehículos automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Contenidos de la especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves (AMA):

FFMEyEF: Academia de Logística del ET.

Contenidos de Esp. Fun.: Mantenimiento de Aeronaves.

Horas: 880.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
0452. Motores.	Caracterización de motores de dos y cuatro tiempos. Caracterización de sistemas de refrigeración y lubricación. Localización de averías de los motores térmicos y de sus sistemas de refrigeración y lubricación. Mantenimiento de los motores térmicos. Mantenimiento de los sistemas de lubricación y refrigeración. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	120
0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección.	Funcionamiento y características de los circuitos de fluidos. Montaje de circuitos hidráulicos y neumáticos. Caracterización de los sistemas de suspensiones y direcciones. Localización de averías en los sistemas de suspensión y dirección. Mantenimiento de los sistemas de suspensión. Mantenimiento de los sistemas de dirección. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	140
0456. Sistemas de carga y arranque.	Caracterización de componentes eléctricos y electrónicos. Montaje de circuitos eléctricos y electrónicos. Caracterización de los sistemas de carga y arranque. Localización de averías de los sistemas de carga y arranque. Mantenimiento de los sistemas de carga. Mantenimiento de los sistemas de arranque.	125
Tecnología electromecánica.	Mecanizado de piezas, electricidad y soldaduras.	80
Constitución y vuelo de las aeronaves.	Aerodinámica, constitución y configuración de aeronaves.	55

Módulos	Contenidos básicos	Horas
Motor de pistón y turbina de gas.	Funcionamiento, mantenimiento y averías de motores.	70
Sistemas de rotores, mandos de vuelo y transmisión del movimiento a los rotores y sus sistemas asociados.	Mantenimiento y constitución de los rotores principal y de cola.	120
Sistemas de helicópteros.	Constitución y funcionamiento de sistemas e instrumentos y mantenimiento.	90
Seguridad en el mantenimiento de aeronaves.	Equipos de seguridad, detección y resolución de problemas.	40
Documentación técnica y legislación.	Normativa vigente y control de operaciones de mantenimiento.	40
		880

Los módulos cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de técnico en electromecánica de vehículos automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Contenidos de la especialidad fundamental Chapa y Soldadura (MCH):

FFMEyEF: Academia de Logística del ET.

Contenidos de Esp. Fun.: Chapa y Soldadura.

Horas: 880.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
0254. Elementos amovibles.	Montaje de elementos amovibles atornillados, grapados y remachados. Uniones atornilladas. Montaje de elementos amovibles pegados. Lunas. Desmontaje y montaje de suspensión y dirección. Desmontaje y montaje de los sistemas de refrigeración, admisión y escape del motor. Desmontaje y montaje de los sistemas de alumbrado, maniobra, cierre y elevación.	105
0255. Elementos metálicos y sintéticos.	Diagnos de deformaciones de elementos metálicos. Reparación en chapas de acero. Reparación en chapas de aluminio. Diagnos de deformaciones de elementos sintéticos. Reparación de elementos plásticos y compuestos.	140
0256. Elementos fijos.	Desmontaje de elementos fijos soldados. Sustitución de elementos fijos pegados y engatillados. Selección de equipos de soldeo y uniones que se pueden realizar. Preparación de la zona de unión. Unión de elementos mediante soldadura. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	140
0257. Preparación de superficies.	Selección de tratamientos anticorrosivos. Técnicas de protección anticorrosiva. Imprimaciones. Lijado. Aplicación de aparejos. Aplicación de revestimientos y selladores. Protección para bajos. Protección frente a los ruidos. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	120
0258. Elementos estructurales del vehículo.	Diagnos de deformaciones estructurales. Tipos de carrocerías empleadas en vehículos. Documentación técnica de las estructuras del vehículo. Colocación de la carrocería en la bancada. Medición de las deformaciones. Determinación de los tiros y contratiros. Medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales. Reparación de carrocería en bancada. Verificación de la reparación.	110
0259. Embellecimiento de superficies.	Selección de procedimientos de embellecimiento. Procesos de pintado. Fabricación de pinturas. Pinturas de reparación. Familias de pinturas según su secado. Enmascarado. Preparación de pinturas de acabado. Aplicación de las pinturas de acabado. Corrección de defectos de pintura. Rotulados y franjeados. Métodos, preparación y pintado de carrocerías.	130
0260. Mecanizado básico.	Elaboración de croquis de piezas. Trazado de piezas. Mecanizado manual. Técnicas de roscado. Uniones por soldadura blanda.	50
Construcciones metálicas.	Interpretación de planos, utilización de maquinaria para conformado de piezas.	85
		880

Los módulos cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de técnico en carrocería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

• Contenidos de la especialidad fundamental Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones (MAET):

FFMEyEF: Academia de Logística del ET.

Contenidos de Esp. Fun.: Mantenimiento electrónico y de Telecomunicaciones.

Horas: 880.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.	Identificación de los elementos de infraestructuras de telecomunicaciones. Configuración de pequeñas instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Montaje de instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Localización de averías y disfunciones en equipos e instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones. Reparación de instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Seguridad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	65
0359. Electrónica aplicada.	Cálculos y medidas en corriente continua (CC). Reconocimiento de los principios básicos del electromagnetismo. Cálculos y medidas en corriente alterna (CA). Montaje de circuitos analógicos básicos. Caracterización de fuentes de alimentación. Montaje de circuitos con amplificadores operacionales. Montaje de circuitos digitales. Aplicación de circuitos microprogramables.	110
0360. Equipos microinformáticos.	Montaje y configuración de equipos microinformáticos. Instalación de sistemas operativos. Configuración de los sistemas operativos. Instalación de periféricos. Manejo de herramientas informáticas. Mantenimiento de equipos microinformáticos. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	75
0361. Infraestructuras de redes de datos y sistemas de telefonía.	Equipos y elementos componentes de las infraestructuras de redes de datos de área local. Canalización y cableado de instalaciones telefónicas con centralitas y redes de datos. Instalación de infraestructuras de redes de datos cableadas. Instalación de redes inalámbricas y VSAT. Caracterización de centrales telefónicas PBX. Instalación de centralitas. Mantenimiento y reparación de sistemas de telefonía y redes de datos. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	130
0362. Instalaciones eléctricas básicas.	Montaje de circuitos eléctricos básicos. Montaje de cuadros de protección en viviendas. Montaje de instalaciones eléctricas en viviendas. Montaje de instalaciones en locales. Instalaciones eléctricas de pequeñas máquinas. Mantenimiento y detección de averías en las instalaciones eléctricas. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	110
0363. Instalaciones de megafonía y sonorización.	Identificación de los elementos de megafonía y sonorización. Configuración de pequeñas instalaciones de megafonía y sonorización. Montaje de instalaciones de megafonía, y sonorización. Verificación, ajuste y medida de los elementos y parámetros de las instalaciones de megafonía y sonorización. Reparación de averías y disfunciones en equipos e instalaciones de megafonía y sonorización. Seguridad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	80
0364. Circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica.	Equipos y elementos. Configuración de pequeñas instalaciones. Montaje de instalaciones de circuito cerrado de televisión. Instalación y configuración de software específico. Montaje de centrales y elementos auxiliares. Montaje de equipos de seguimiento y control. Mantenimiento de instalaciones de CCTV y seguridad. Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.	85
Equipos militares de transmisiones.	Distinción de materiales, mantenimiento y averías.	110
Electrónica de sistemas de armas.	Distinción de materiales, mantenimiento y averías.	115
		880

Los módulos cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de técnico en instalaciones de telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Contenidos de la especialidad fundamental Mantenimiento de Armamento y Material (MAAM):

FFMEyEF: Academia de Logística del ET.

Contenidos de Esp. Fun.: Mantenimiento de Armamento y Material.

Horas: 880.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
0949. Técnicas de fabricación.	Determinación de formas y dimensiones representadas en planos de fabricación. Identificación de tolerancias de dimensiones y formas. Realización de croquis de utillajes y herramientas. Selección de materiales de mecanizado. Verificación dimensional. Aplicación de técnicas de mecanizado manual. Mecanizado con máquinas herramientas. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	125
0951. Electricidad y automatismos eléctricos.	Realización de medidas básicas en circuitos eléctricos de corriente continua c.c. Realización de medidas en circuitos de corriente alterna monofásica. Realización de medidas en circuitos eléctricos trifásicos. Identificación de elementos de protección. Operaciones de mecanizado en cuadros eléctricos. Operaciones de montaje de cuadros eléctricos y sistemas asociados.	140
0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos.	Identificación de equipos y materiales neumáticos y electro-neumáticos. Identificación de equipos y materiales hidráulicos y electro-hidráulicos. Montaje de circuitos neumáticos y electro-neumáticos/hidráulicos y electro-hidráulicos. Diagnóstico de elementos neumáticos e hidráulicos. Programación de autómatas para el control de circuitos neumáticos e hidráulicos. Identificación de elementos y características en planos y esquemas. Configuración física de automatismos sencillos.	140
0953. Montaje y mantenimiento mecánico.	Determinación de bloques funcionales de máquinas y equipos. Realización de operaciones de montaje y desmontaje de elementos mecánicos y electromecánicos. Realización de operaciones de reparación y modificación del estado funcional de maquinaria. Ejecución de la instalación de maquinaria. Diagnóstico de averías. Diagnóstico de estado de elementos. Aplicación de técnicas de mantenimiento que implican la sustitución de elementos. Mantenimiento que no implica sustitución de elementos.	140
0954. Montaje y mantenimiento eléctrico-electrónico.	Reconocimiento del funcionamiento de las máquinas eléctricas. Montaje y mantenimiento de máquinas eléctricas rotativas. Identificación de las características de los transformadores. Montaje y mantenimiento de sistemas automáticos con control programable. Ajuste de sistemas de arranque. Montaje y mantenimiento de cuadros eléctricos. Diagnóstico de averías.	105
Armamento ligero.	Distinción de materiales, mantenimiento y seguridad.	155
Armamento pesado.	Bocas de fuego y montajes de deformación.	75
		880

Los módulos cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de técnico en mantenimiento electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Contenidos de la especialidad fundamental Música (MUS):

FFMEyEF: Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» n.º 1.

Contenidos de Esp. Fun.: Música.

Horas: 120.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
Instrumentos.	Técnica de instrumento. Repertorio de la música española: himnos, cantos y marchas. Instrumentación de melodías y su acompañamiento.	50

Módulos	Contenidos básicos	Horas
Historia de la música militar.	El hombre y el sonido. La música como hecho cultural. La música en la cultura occidental: períodos, géneros, estilos y compositores. Audiciones analíticas con partituras relativas a conceptos, géneros, épocas, etc. De las músicas militares. La fuente de información histórica y su utilización.	20
Orden cerrado, actos y honores militares.	Orden cerrado aplicado a la música militar. Ceremonias y actos militares.	50
		120

• Contenidos de la especialidad fundamental Apoyo Sanitario (ASAN):

FFMEyEF: Academia de Logística del ET.

Contenidos de Esp. Fun.: Apoyo sanitario.

Horas: 880.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
0054. Dotación sanitaria.	Mantenimiento básico de la dotación sanitaria. Características diferenciales básicas del transporte sanitario terrestre. Clasificación de los medios materiales sanitarios. Control de existencias de la dotación material sanitaria del vehículo. Esterilización del material sanitario del vehículo. Cumplimentación de la documentación sanitaria y administrativa. Garantía de calidad.	125
0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.	Reconocimiento de los signos de compromiso vital. Aplicación de técnicas de soporte vital básico. Desfibrilación externa semiautomática. Clasificación de las víctimas. Clasificación de las acciones terapéuticas en la atención a múltiples víctimas.	235
0057. Evacuación y traslado de pacientes.	Acondicionamiento de espacios de intervención. Procedimientos de movilización e inmovilización. Conducción y seguridad vial. Transferencia del paciente.	235
0061. Anatomofisiología y patología básicas.	Reconocimiento de la organización general del organismo humano. Localización de las estructuras anatómicas. Identificación de los aspectos generales de la patología. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema nervioso, órganos de los sentidos y aparato locomotor. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato digestivo y renal. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico.	125
Organización y adaptación a la sanidad militar. Mf 0001 (este módulo incluye determinados contenidos de los MP 0053, 0056 y 0058 del TTM ES. Además de específicos)*	Coordinación sanitaria en situaciones de crisis. Apoyo psicológico a los pacientes y a los equipos de intervención. Estrés de combate. Aplicación de técnicas de soporte vital avanzado. Atención sanitaria en lesiones por traumatismos y por agentes físicos. Documentación clínica. Atención sanitaria a las bajas. Atención sanitaria en lesiones por los efectos nucleares, agentes biológicos y químicos (NBQ). Organización de la sanidad militar. Medios de la sanidad militar. Despliegue de la sanidad militar en ejercicios y operaciones. Procedimientos y características de la sanidad militar. Visitas y prácticas en UCO.	160
		880

(*) Este módulo incluye determinados contenidos de los MP 0053 «Logística sanitaria de emergencia», MP 0056 «Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia» y MP 0058 «Apoyo psicológico en situaciones de emergencias», además de específicos de la Sanidad Militar.

Los módulos cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de técnico en emergencias sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

La duración en horas de los módulos seleccionados del título son las que marca el anexo II del currículo del ciclo formativo de grado medio del título de técnico en Emergencias sanitarias establecido por Orden ESD 3391/2008.

- Contenidos de la especialidad fundamental Hostelería (HAM):

FFMEyEF: Academia de Logística del ET.

Contenidos de Esp.Fun.: Hostelería.

Horas: 880.

Módulos	Contenidos básicos	Horas
0045. Ofertas gastronómicas.	Organización de las empresas de restauración. Interpretación de las propiedades dietéticas y nutricionales básicas de los alimentos. Determinación de ofertas gastronómicas. Cálculo de los costes globales de la oferta.	80
0046. Preelaboración y conservación de alimentos.	Recepción de materias primas. Acopio y distribución de materias primas. Preparación de las máquinas, batería, útiles y herramientas. Preelaboración de materias primas en cocina. Regeneración de materias primas. Conservación de géneros crudos, semielaborados y elaborados.	175
0047. Técnicas culinarias.	Ejecución de técnicas de cocción. Confección de elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Preparación de elaboraciones culinarias elementales. Elaboración de guarniciones y elementos de decoración. Realización de acabados y presentaciones. Desarrollo de los servicios en cocina.	175
0048. Productos culinarios.	Organización de los procesos productivos. Elaboración de productos culinarios. Elaboración de productos culinarios a partir de un conjunto de materias primas. Elaboración de platos para personas con necesidades alimenticias específicas.	145
0026. Procesos básicos de pastelería y repostería.	Puesta a punto de equipos e instalaciones de pastelería y repostería. Obtención de masas y pastas de múltiples aplicaciones. Obtención de jarabes, coberturas, rellenos y otras elaboraciones. Decoración de productos de panadería y repostería.	140
Técnicas de servicio y de preparación de alimentos a la vista del cliente.	Servicio en Restaurante. Equipamiento de sala-comedor. Atención al cliente en mesa. Presentación de cartas y minutas. Atención al cliente en bar/cafetería	85
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.	Limpieza y desinfección de equipos e instalaciones. Mantenimiento de Buenas Prácticas higiénicas. Aplicación de las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos. Aplicación de sistemas de autocontrol. Utilización de recursos eficazmente. Recogida selectiva de residuos.	35
Cocina de campaña.	Características y descripción de la cocina de campaña. Normas de transporte. Montaje y puesta a punto. Técnicas de cocinado en la cocina ARPA. Mantenimiento	45
		880

Los módulos cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de técnico en cocina y gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas.

3.3 Módulos susceptibles de ser impartidos a distancia, por razón de embarazo, parto o posparto. A continuación, se relacionan aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», para las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial.

Módulo a distancia	
Formación Militar I	P
Formación Militar II	P

3.4 Normas para la superación. El currículum correspondiente a la enseñanza militar de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra se supera mediante el logro de la aptitud sucesiva de la Fase de Formación Militar General y de la Fase de Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental.

Sólo las Fases son susceptibles de repetición, por una sola vez, de acuerdo al marco legislativo en vigor.

Para resultar apto en cada una de las fases es necesario cumplir las condiciones de superación que a continuación se detallan y superar, además, cada uno de los módulos que la componen.

El número máximo de convocatorias para cada uno de los módulos será de dos y la forma de superarlas será alguna de las siguientes:

- a) A lo largo de la fase correspondiente mediante el proceso de evaluación continua o el específico que esté recogido en la descripción del módulo (primera convocatoria).
- b) En el caso de no superarlo por evaluación continua (los contenidos que así los contemplan), mediante una prueba evaluatoria al acabar el módulo (segunda convocatoria).

Una falta de asistencia superior al cincuenta por ciento (50 %) de la carga lectiva correspondiente a un módulo, comportará la no superación del mismo por evaluación continua.

Para superar los módulos de instrucción y adiestramiento (I y II) será necesario haber obtenido una nota no inferior a cinco (sobre una valoración de 0 a 10) en las calificaciones de la evaluación continua, siempre y cuando la asistencia haya sido superior al setenta por ciento (70 %) de los periodos dedicados a la misma.

3.4.1 Superación de la Fase de Formación Militar General:

- Obtener las marcas mínimas de las pruebas físicas recogidas en la normativa en vigor para esta fase.
- Ser apto en ejercicios de tiro (alcanzar los requisitos mínimos en cuanto a puntos e impactos establecidos para cada ejercicio de esta fase) y marchas (realizar al menos el 50 por 100 de las marchas programadas).
- Obtener nota no inferior a cinco (sobre una valoración de 0 a 10) en cada uno de los módulos.
- Ser apto en la capacitación como agente de la autoridad para el desarrollo de las guardias de seguridad.
- Obtener nota no inferior a cinco (sobre una valoración de 0 a 10) en el informe personal del alumno (IPA).

3.4.2 Superación de la Fase de Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental:

- Obtener las marcas mínimas de las pruebas físicas recogidas en la normativa en vigor para esta fase.
- Ser apto en ejercicios de tiro (alcanzar los requisitos mínimos en cuanto a puntos e impactos establecidos para cada ejercicio de esta fase) y marchas (realizar al menos el 50 por 100 de las marchas programadas).
- Obtener nota no inferior a cinco (sobre una valoración de 0 a 10) en cada uno de los módulos.
- Ser apto en el nivel Básico de Defensa NBQ.

3.4.3 Efectos de la superación del currículum. Obtendrán o consolidarán (si lo hubiesen obtenido como empleo eventual como alumnos) el empleo de soldado de la especialidad fundamental correspondiente.

Además, obtendrán:

- La competencia «actuar como agente de la autoridad, en el desempeño de las guardias de seguridad».
- La competencia «sobrevivir a un incidente NBQ (Nivel básico de Defensa NBQ)».

Todos los contenidos del currículo relacionados con la Formación Profesional (Módulos Formativos o Módulos Profesionales) se impartirán de acuerdo con lo recogido en los correspondientes Reales Decretos que definen los títulos de técnico o los certificados de profesionalidad, en lo se refiere a contenidos, espacios, instalaciones, equipamiento, requisitos del profesorado, prescripciones de los formadores u otras.

3.4.4 Repetición de las fases de formación. El alumno que, por causa de lesión o enfermedad no incluida en el cuadro médico de exclusiones, pierda más del 30% de las horas lectivas asignadas al módulo de instrucción y adiestramiento, o que tal situación le impida realizar alguna de las pruebas para superar el programa de formación, causará baja en el mismo, reservándole el derecho de repetición del periodo, por una única vez, durante el tiempo máximo de un año, a contar desde que sea efectiva la baja, o de dos años si la lesión o enfermedad se produce en acto de servicio o a consecuencia del mismo.

La posibilidad de repetición de una fase no implica necesariamente que sea para la obtención de la misma especialidad y/o destino, dado que los mismos quedarán supeditados a la posible oferta formativa.

La alumna que, por causa de embarazo, parto o post parto pierda más del 30% de las horas lectivas asignadas al módulo de instrucción y adiestramiento, o que tal situación le impida realizar alguna de las pruebas para superar el programa de formación, causará baja en el mismo, reservándole el derecho de repetición del periodo en el momento que cese la causa que lo impidió. Se reserva el derecho sobre la plaza de la unidad a la que iba a ser destinada.

3.5 Convalidación de módulos. La convalidación de módulos del presente currículo será competencia de los Jefes o Directores de los centros docentes militares de formación.

Podrán ser convalidados al alumno, a petición del interesado, los módulos que acrediten y que a juicio de la Junta Docente tengan similar duración y contenidos.

Serán susceptibles de convalidación: módulos completos (excepto los de instrucción y adiestramiento), los módulos que conforman los contenidos de las especialidades fundamentales técnicas cuando se correspondan con módulos profesionales o formativos, el nivel básico de defensa NBQ y la competencia para actuar como agente de la autoridad en el desarrollo de las guardias de seguridad.

A los módulos convalidados se les asignará, cuando le sea de aplicación, una puntuación de cinco (sobre una valoración de 0 a 10).

3.6 Calificación y ordenación. El Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, elaborará cuantas memorias justificativas sean necesarias para la implementación del currículo. En ellas, se recogerán normas de calificación y ordenación, de acuerdo al artículo 17.g) y 28 del Régimen del Alumnado de la Enseñanza de Formación, aprobado por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.

Las memorias justificativas serán públicas en las páginas WEB a determinar por DIGEREM, al menos un mes antes de la incorporación de los alumnos a los centros.

En relación al informe personal del alumno (IPA), no sólo como parte fundamental para la superación de la FFMG, sino también como parte de las calificaciones que contribuyen a la nota final de cada una de las fases, el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra desarrollará el formato con los conceptos a evaluar, así como las normas para ser cumplimentado.

En todo caso, el IPA estará orientado a detectar, en los centros docentes de formación militar, comportamientos contrarios a las reglas esenciales que definen el comportamiento del militar y a las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas. Será cumplimentado colegiadamente por, al menos, dos calificadores.

Obtenidas las calificaciones de ambas fases y la final de la enseñanza militar de formación, conforme a las normas referidas en el párrafo anterior, se determinará el puesto en el escalafón de los alumnos de cada ciclo.